

RESOLUCION EXENTA

015- 428

REF. : APLICA MULTA A COMERCIAL HAGELIN LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 01 SEP 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que por Orden de Compra N° 853-198-CM14, de fecha 27 de Mayo de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, para la adquisición de mobiliario para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la Región.

2°.- Que el plazo de entrega corresponde a 45 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-198-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 30 de julio de 2014.

3°.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4°.- Que de acuerdo a lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación pública ID N° 2239-26-LP09, establece la aplicación de multa de un 1,5%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición con un tope de 10 días hábiles.

5°.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1,5% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso Real	Días de atraso para efecto de cálculo multa	Valor total Neto	1,5% Multa Diaria	Valor Multa
MESA DE MADERA CUADRADA JUNJI	05-08-2014	14-08-2014	07	07	\$ 772.800	11.592	81.144
							81.144

6°.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, una multa ascendente a la suma de **\$81.144.-** (Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-198-CM14.

2º. Descuéntese al proveedor: COMERCIAL HAGELIN LTDA. Rut: 76.102.918-5, la suma **\$81.144.-** (Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos),- del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. TS. Smt. Ol
SUS/HOV/ CSM/SMT/HICR/hcr
Distribución:

- Proveedor
- Re. Financieros
- Unidad de Adquisiciones ✓
- Oficina de Partes